

Santiago, 26 de mayo de 2020

DE 02654-20

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Aceptación Potencia Máxima de Central Hidroeléctrica Palmar, del coordinado Hidropalmar S.A.

[1] Carta A-125-2020 del coordinado Hidropalmar S.A., Ref.: “Respuesta a carta DE 02015-20”, de fecha 04 de mayo de 2020. Ingreso DE03476-20.

[2] Carta DE 06516-19, Ref.: “Informe Técnico de Potencia Máxima de la Central Hidroeléctrica Palmar”, de fecha 5 de diciembre de 2019.

De nuestra consideración:

En cumplimiento con lo establecido en los Artículos 24 y 39 del Anexo Técnico “Pruebas de Potencia Máxima en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, comunicamos a Ud. la aceptación de los Parámetros de Potencia Máxima de las Unidades 1 y 2 de Central Hidroeléctrica Palmar, en conformidad con el Informe Técnico Final de Potencia Máxima recibido mediante carta de la Ref. [1].

Se deja constancia que en el plazo establecido por el Artículo 23 del Anexo Técnico en aplicación no se recibieron observaciones de coordinado alguno al Informe Técnico publicado en la página web del Coordinador mediante carta de la Ref. [2].

Conforme a lo anterior, los valores de los Parámetros de Potencia Máxima de Central Palmar, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla N°1: Parámetros de Potencia Máxima Central Hidroeléctrica Palmar

| Unidad | Potencia Máxima Bruta [MW] | SS/AA ⁽¹⁾ [MW] | Potencia Máxima Neta ⁽²⁾ [MW] |
|--------------------------|----------------------------|---------------------------|--|
| HP Palmar U1 | 4,33 | 0,047 | 4,28 |
| HP Palmar U2 | 4,33 | 0,047 | 4,28 |
| Central (Unidades 1 y 2) | 8,66 | 0,092 | 8,57 |

(1) Corresponde a las pérdidas en el transformador elevador de la central (43 kW) más el consumo de SS.AA. de la unidad estimados en 4 kW. Al operar ambas unidades en paralelo, las pérdidas en el transformador de poder ascienden a 86 kW y el consumo de SS.AA. de la central a 6 kW.

(2) Potencia medida/inyectada en la barra de 110 kV de la S/E Palmar.

Al respecto, comunico a Ud. que los Parámetros de Potencia Máxima de Central Palmar entrarán en vigencia a partir de las 00:00 horas del día miércoles 27 de mayo de 2020.

El Informe Técnico Final de Potencia Máxima de Central Palmar, que contiene la justificación de los parámetros indicados anteriormente, y las minutas de observaciones enviadas al coordinado Hidropalmar S.A., pueden ser descargados en la siguiente ruta del sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional:

Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Potencia Máxima > Pruebas de Potencia máxima > Central Hidroeléctrica Palmar

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Ernesto Huber J.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:

Sr. Alex Zelaya – Encargado Hidropalmar S.A.
SGESO/DCO/DAOP/SGO/DPID/SGTM/SGPAE/DPRO/DTE-SSCC/DTPT/DAEP/DIT